

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores Díaz Alcaide Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de octubre de 1999 (BOE de 24 de noviembre de 1999), y de acuerdo con lo que establece

la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Dolores Díaz Alcaide Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica», adscrita al Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».

Sevilla, 10 de noviembre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre de designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 de Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 3 de octubre de 2000 (BOJA núm. 121, de 21 de octubre de 2000), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.

DNI: 28.469.959.

Primer apellido: Dastis.

Segundo apellido: Adame.

Nombre: José Manuel.

CPT: Cód. 6653210.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), convocadas por Orden de 27 de octubre de 1999 (BOJA núm. 136, de 23 de noviembre de 1999), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

C. D. I. G. D.	DENOMINACIÓN	N. U. M.	A. D. S.	M. O. D. O.	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	C.D.	C. ESPECÍFICO	EXP.	
								ÁREA RELACIONAL	C.C.	RFIDP	PTBM		

OPOSICIONES TURNO LIBRE C1000
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ORGANIZ. INSP. Y CAL. SERV.

D. G. ORGANIZ. INSP. Y CAL. SERV.

SEVILLA

518313 ADMINISTRATIVO: I F PC .50 C P-CI ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 SEVILLA

OPOSICIONES TURNO LIBRE C1000
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA

ALMERIA

509455 ADMINISTRATIVO: I F PC .50 C P-CI ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ

CADIZ

617760 ADMINISTRATIVO: I F PC .50 C P-CI ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

SEVILLA

617185 ADMINISTRATIVO: Z F PC .50 C P-CI ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N M H	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.G.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

OPOSICIONES TURNO LIBRE C/000
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

522760 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC :50 C P-CI ADMN.PUBLICA 14 X..... 299 CÓRDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

617358 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC :50 C P-CI ADMN.PUBLICA 14 X..... 299 GRANADA

OPOSICIONES TURNO LIBRE C/000
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

854141 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC :50 C P-CI ADMN.PUBLICA 14 X..... 299 SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

617358 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC :50 C P-CI ADMN.PUBLICA 14 X..... 299 ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

509844 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC :50 C P-CI ADMN.PUBLICA 14 X..... 299 CÁDIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

510572 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC :50 C P-CI ADMN.PUBLICA 14 X..... 299 HUELVA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R Í S T I C A S		R E Q U I S I T O S		L O C A L I D A D	O T R A S
							F U N C I O N A L	C A T E G O R Í A	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N		

OPOSICIONES TURNO LIBRE C1000
CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO:

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS												
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA												
820440	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	299	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA												
DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA SEVILLA												
527935	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	299	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ												
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ												
507060	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	299	CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA												
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA												
507345	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	299	CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA												
507730	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	299	GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA												
GRUPO DE SERVICIOS HUELVA												
765057	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	299	HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA												
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA												
508137	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	299	HUELVA

C. D. I. G.	DENOMINACIÓN	N. A. U. D. M.	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
OPOSICIONES TURNO LIBRE C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
765220	CENTRO DE DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD												MALAGA
	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA			14	X	299		
505975	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA												MALAGA
	ADMINISTRATIVO.....	2	F PC .50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA			14	X	299		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
506415	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA												SEVILLA
	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA			14	X	299		
OPOSICIONES TURNO LIBRE C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GRAL. DE PESCA Y ACUICULTURA													
810662	CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GRAL. DE PESCA Y ACUICULTURA												SEVILLA
	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA			14	X	299		
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA													
809700	CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA												SEVILLA
	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA			14	X	299		
CENTRO DIRECTIVO: SECRET. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA													
810922	CENTRO DE DESTINO: SECRET. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA												SEVILLA
	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA			14	X	299		

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO REIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

OPOSICIONES TURNO LIBRE C1000
CONSEJERÍA / ORIG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
 ADMINISTRATIVO: 1 F PC, SO C P-CI ADMIN.PUBLICA ALMERIA 14 X 299

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
 ADMINISTRATIVO: 2 F PC, SO C P-CI ADMIN.PUBLICA CORDOBA 14 X 299

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
 ADMINISTRATIVO: 2 F PC, SO C P-CI ADMIN.PUBLICA GRANADA 14 X 299

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
 ADMINISTRATIVO: 1 F PC, SO C P-CI ADMIN.PUBLICA HUELVA 14 X 299

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
 ADMINISTRATIVO: 1 F PC, SO C P-CI ADMIN.PUBLICA JAEN 14 X 299

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N A D S M	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
							Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F.	Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. E. S P E C I F I C O	T I T U L A C I Ó N		

OPOSICIONES TURNO LIBRE C1000
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALIJO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

626121 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SD C P-CL ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ

625593 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SD C P-CL ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 CADIZ

OPOSICIONES TURNO LIBRE C1000
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

525745 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SD C P-CL ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 SEVILLA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N A M I S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	

OPOSICIONES TURNO LIBRE C1000
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA
511779 ADMINISTRATIVO: I F PC SO C P-C1 ADMIN.PUBLICA 14 X.... 299 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES GRANADA
408385 ADMINISTRATIVO: I F PC SO C P-C1 ADMIN.PUBLICA 14 X.... 299 GRANADA

OPOSICIONES TURNO LIBRE C1000
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA
517011 ADMINISTRATIVO: I F PC SO C P-C1 ADMIN.PUBLICA 14 X.... 299 SEVILLA

Ver Anexo 2, en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejera, de 25 de mayo de 2000, anuncia la provisión de puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y serán presentadas en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública, sita en Granada, Plaza de Campo Verde, 2, 1.º, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio

de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 10 de noviembre de 2000. La Delegada, María Escudero Sánchez.